


Aquí todo florece

ABECÉ
NUEVO DOCUMENTO DE
COBRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Conoce el nuevo documento de cobro de industria y comercio

Con base en las recomendaciones de los contribuyentes, **hemos incorporado cambios en el documento de cobro de industria y comercio** para hacer más fácil su comprensión.

1. De ahora en adelante, tu documento de cobro **llegará a tu domicilio o correo electrónico de forma bimestral**. Te invitamos a inscribir tu correo electrónico **[dando clic aquí](#)** para recibir este documento de cobro.
2. **Las obligaciones derivadas del impuesto industria y comercio se pueden ver agrupadas por vigencia** con un resumen por los conceptos adeudados.
3. Este nuevo documento de cobro de industria y comercio ahora indica claramente a que **régimen perteneces**.
4. Los códigos de barras están divididos por bimestre y anualidad para los regímenes simple y ordinario, **permitiendo hacer el pago según tu preferencia**.

Recuerda: Estar identificado como régimen simplificado ante la DIAN no representa pertenecer al simplificado en las rentas distritales de Medellín. El documento de cobro indicará a qué régimen perteneces.

En este ABECÉ encontrarás, de manera detallada, los cambios realizados en la cuenta de cobro.



Cabecera:

Así se ve el **actual** documento de cobro:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Impuesto de Industria y Comercio

**Medellín, Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación**
NIT 890.905..211-1 Calle 44 # 52-165
Secretaría de Hacienda

Fecha de elaboración

Documento de cobro
N.º

Página: Indic.

Nombre o razón social:
Cédula o NIT:
Código de dirección:
Código postal:

Comuna:

Conoce **las fechas mas importantes**
para la declaración y el **pago de**
tus impuestos en 2023.



Descarga el

Calendario
Tributario
2023

Escanea este código para acceder

Fecha de impresión:

Sin recargo

Día	Mes	Año

Con recargo

Día	Mes	Año

Así se ve el **nuevo** documento de cobro:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Impuesto de industria y comercio y avisos

DOCUMENTO DE COBRO
NIT 890.905..211-1.
Calle 44 # 52-165 Tel: 385 52 04
www.medellin.gov.co

Documento de cobro
220173727252

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
09	04	2023

Fecha de Impresión: 9/4/2023

Referente para el pago

Sin recargo

Día	Mes	Año
31	03	2023

Con recargo

Día	Mes	Año
26	04	2023

Nombre o razón social: _____

Dirección: _____

Cód. dirección: _____

Cédula o NIT: _____

Tipo de régimen: Simplificado

Bimestres: 2

Comuna de reparto: 13



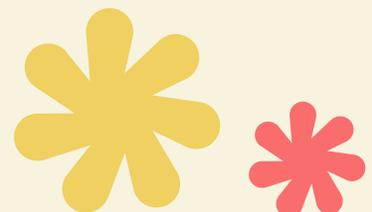
Los principales cambios que se evidencian en la cabecera son:

- **Tipo de régimen:** Informará al contribuyente a qué régimen pertenece en el impuesto de industria y comercio del Distrito de Medellín (ordinario, simplificado y simple).
- **Bimestral:** Hace referencia al bimestre en el cual se generó el documento de cobro.

Es importante tener en cuenta que **las fechas definidas en el calendario tributario indican los plazos para realizar el pago:**

- **Sin recargo:** Si el contribuyente paga antes de esta fecha no se generan intereses por pago extemporáneo.
- **Con recargo:** Si el contribuyente paga posterior a la fecha sin recargo y hasta la fecha con recargo, se generarán intereses por pago extemporáneo.

Este documento de cobro no permitirá realizar pagos después de la fecha de pago con recargo. Se debe esperar la generación de un nuevo documento de cobro.





Información detallada:

Así se ve el **actual** documento de cobro:

Detalle movimiento					
Cód.	Descripción	Origen	Año grav.	Cta. actual	Valor

Así se ve el **nuevo** documento de cobro:

Deuda por vigencia								
Año	Impuesto	Avisos	Sobretasa bomberil	Int. sobretasa bomberil	Int. impuesto	Intereses avisos	Sanción	Total por vigencia
2018	\$89.076	\$0	\$0	\$0	\$124.563	\$0	\$0	\$213.639
Total	\$89.076	\$0	\$0	\$0	\$124.563	\$0	\$0	\$213.639

En el nuevo documento de cobro **se podrá observar la deuda discriminada por vigencias y conceptos.** Cabe aclarar que se detalla la deuda hasta cinco años. Las vigencias mayores a cinco años se mostrarán acumuladas en la fila de **Años Anteriores.**



Resumen:

Así se ve el **actual** documento de cobro:

Resumen	Saldos iniciales	Movimiento	Saldo final	Comportamiento	
	Post. al recaudo			Anterior	Actual
<p>Actividad:</p> <p>Descarga y paga tus impuestos en www.medellin.gov.co/pagoimpuestos</p> <p>Atención por videollamada en www.medellin.gov.co/portatributario, botón Orientación Virtual.</p> <p>Línea de atención de la Secretaría de Hacienda: 604 322 80 69</p>					
				TOTAL A PAGAR	\$

Así se ve el **nuevo** documento de cobro:

Resumen del Bimestre			
Concepto	Saldos iniciales post. al recaudo	Movimiento bimestre	Saldo final
Sanciones	\$0	\$0	\$0
Intereses impuesto y avisos	\$0	\$0	\$0
Avisos	\$0	\$0	\$0
Impuesto	\$0	\$8.334	\$8.334
Sobretasa bomberil	\$0	\$0	\$0
Intereses sobretasa bomberil	\$0	\$0	\$0
Saldo a favor	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$8.334	\$8.334

i

SALDO A FAVOR PENDIENTE: \$995.901
Saldo sujeto a verificación de conformidad con lo dispuesto en el Título VII del Decreto 350 de 2018

Cuentas vencidas: 0 Total a pagar bimestre \$8.334

Conceptos claves:

Saldos iniciales post. al recaudo: Saldos acumulados hasta el bimestre anterior que el contribuyente tenga por cada concepto facturado y no pagados.

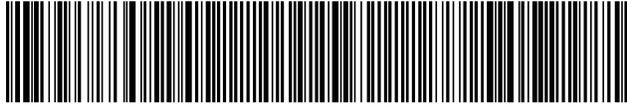
Movimiento bimestre: Saldos facturados al contribuyente en el bimestre actual.



- **Saldo final:** La sumatoria por concepto de los saldos iniciales más el movimiento del bimestre.
- **Total a pagar bimestre:** La deuda que tiene el contribuyente hasta el bimestre actual que representa la deuda del documento de cobro.
- **Saldo a favor pendiente:** Si el contribuyente tiene saldo a favor, se le informará el valor, el cual estará acompañado del siguiente texto: “Saldo sujeto a verificación de conformidad con lo dispuesto en el Título VII del Decreto 350 de 2018”. El trámite para la devolución será atendido mediante solicitud expresa del contribuyente.

Código de barras:

Así se ve el **actual** documento de cobro para los contribuyentes del **régimen ordinario**:

 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Impuesto de Industria y Comercio	Fecha de elaboración Documento de cobro N.º Página: Indic.																	
	Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52-165 Secretaría de Hacienda	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Sin recargo</th> <th colspan="3">Con recargo</th> </tr> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td> <td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>	Sin recargo			Con recargo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Sin recargo			Con recargo																
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año														
Nombre o razón social: Dirección: Cédula o NIT:	 <small>(415)7707172962022(6020)00000226322421(3900)000000050500(96)20230224</small>																		
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #f4a460;">TOTAL A PAGAR</th> <th colspan="2">\$</th> </tr> <tr> <td>Efectivo</td><td>Tarjeta</td><td>Cheque</td><td>Banco</td><td>N.º</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>	TOTAL A PAGAR		\$		Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	N.º								
TOTAL A PAGAR		\$																	
Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	N.º															
		Forma de pago (señala con una X)																	

Así se ve el **nuevo** documento de cobro para los contribuyentes del **régimen ordinario**:



Impuesto de industria y comercio y avisos

Alcaldía de Medellín
 Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de cobro
220173727252

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
09	04	2022

DOCUMENTO DE COBRO
 NIT 890.905.211-1.
 Calle 44 # 52-165 Tel: 385 52 04
 www.medellin.gov.co

Nombre o razón social:
 Dirección:
 Cód. dirección:
 Cédula o NIT:
 Tipo de régimen: Simplificado
 Bimestres: 2
 Comuna de reparto: 13

Referente para el pago
Sin recargo

Día	Mes	Año
31	03	2023

Con recargo

Día	Mes	Año
26	04	2023

VALOR A PAGAR BIMESTRE \$ 10.910.061

VALOR A PAGAR ANUALIZADO \$10.910.061




Teniendo en cuenta que a los contribuyentes de los **regímenes ordinario y simple no se les cobra impuesto provisional desde enero de 2022**, conforme a lo establecido en el Decreto 1249 de 2021, se les facturarán el impuesto liquidado en la declaración del período gravable 2022 dividido en el número de cuotas definidas en el Calendario Tributario vigente para 2023.

En el nuevo documento de cobro encontrarás dos códigos de barras:

- **Valor a pagar bimestre:** Será la sumatoria de los valores no pagados más lo facturado en el bimestre actual.
- **Valor a pagar anualizado:** Será el valor total de la deuda más el impuesto liquidado en la declaración del período gravable 2022.

Nota: Tener en cuenta que solo se pagan en cuotas las declaraciones iniciales de los períodos gravables de 2022 en adelante.



Las declaraciones privadas se facturarán así:

Declaraciones de los períodos gravables 2021 y anteriores se facturarán en una sola cuota en el bimestre siguiente al que se presenta la declaración.

Declaraciones del período 2022, presentadas y procesadas entre enero y abril de 2023, se facturarán en 3 cuotas, así:

Cuotas	Paga sin recargo hasta	Paga con recargo hasta
1 - Mayo	31-may-23	28-jun-23
2 - Julio	31-jul-23	29-ago-23
3 - Septiembre	29-sep-23	27-oct-23

Declaraciones del período 2022, presentadas y procesadas entre mayo y junio de 2023, se facturarán en 3 cuotas, así:

Cuotas	Paga sin recargo hasta	Paga con recargo hasta
1 - Julio	31-jul-23	29-ago-23
2 - Septiembre	29-sep-23	27-oct-23
3 - Noviembre	30-nov-23	27-dic-23

Declaraciones del período 2022 presentadas y procesadas entre julio y agosto de 2023, se facturarán en 2 cuotas, así:

Cuotas	Paga sin recargo hasta	Paga con recargo hasta
1 - Septiembre	29-sep-23	27-oct-23
2 - Noviembre	30-nov-23	27-dic-23



Declaraciones del período 2022, presentadas y procesadas entre septiembre y octubre de 2023, se facturarán en 1 cuota, así:

Cuota	Paga sin recargo hasta	Paga con recargo hasta
1 - Noviembre	30-nov-23	27-dic-23

Declaraciones presentadas y procesadas **entre noviembre y diciembre de 2023 se realizarán bajo la modalidad 'declare y pague'**.

Así se ve el **nuevo** documento de cobro para los contribuyentes del **régimen simplificado**:

Impuesto de industria y comercio y avisos



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de cobro
220173727252

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
09	04	2022

DOCUMENTO DE COBRO

NIT 990 905 2 11-1
Calle 44 # 52-165 Tel: 385 52 04
www.medellin.gov.co

Nombre o razón social: _____

Dirección: _____

Cód. dirección: _____

Cédula o NIT: _____

Tipo de régimen: Simplificado

Bimestres: 2

Comuna de reparto: 13

Referente para el pago Sin recargo

Día	Mes	Año
31	03	2023

Con recargo

Día	Mes	Año
26	04	2023

VALOR A PAGAR ANUALIZADO \$ 10.910.061



(415)7707172962023(6020)12221384734292(3900)00000058842(96)20220623

Debido a que al **contribuyente del régimen simplificado se le factura bimestralmente, el documento de cobro solo tendrá un código de barras** con el total adeudado.

Para más información, puede comunicarse con nosotros así:

- Taquillas virtuales: www.medellin.gov.co/taquillasvirtuales
- Llamando al número telefónico **604 322 60 89**



Realiza estos trámites en el portal:

- **Autoriza la recepción de tu documento de cobro al correo electrónico.**
- **Descarga tus comprobantes de pago.**
- **Paga tu impuesto predial e industria y comercio.**
- **Genera tus documentos de cobro.**

Ingresa a **www.medellin.gov.co/portaltributario** y haz clic en el botón **Actualiza aquí tus datos de contribuyente.**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación